

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1994/124
7 de marzo de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
50° período de sesiones
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO Y EN PARTICULAR EN LOS
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Carta de fecha 4 de marzo de 1994 dirigida al Presidente de la
Comisión de Derechos Humanos en su 50° período de sesiones por
el Representante Permanente de la República Federativa de
Yugoslavia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Señor Presidente:

Tengo el honor de presentar a usted los comentarios del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia sobre la resolución titulada "Situación de los derechos humanos en el territorio de la antigua Yugoslavia: violaciones de los derechos humanos en la República de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)", en una situación en la que, lamentablemente, no se permite a los representantes de mi Gobierno que presenten su opinión sobre las cuestiones directamente relacionadas con mi país:

"El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia desea ante todo señalar la gran importancia que la República Federativa de Yugoslavia asigna a los derechos humanos en general. Además, puesto que el Gobierno se dirige a usted en su calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en su 50° período de sesiones, desearía en particular subrayar que la República Federativa de Yugoslavia respeta a la Comisión en tanto que el más prominente de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan directamente de la promoción y protección de los derechos humanos. Para confirmar nuestra afirmación, nos limitaremos a mencionar algunos ejemplos de la cooperación directa con los representantes de este distinguido órgano desde el período de sesiones del año pasado: las visitas de los

asociados del Sr. Mazowiecki, Relator Especial sobre la antigua Yugoslavia; la visita del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias; el intercambio de muchas comunicaciones escritas con los Relatores Especiales sobre determinadas cuestiones; las visitas de muchas otras misiones animadas por la intención de conocer la situación de los derechos humanos en la República Federativa de Yugoslavia (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, UNESCO); así como nuestros contactos permanentes e intensos con un cierto número de organizaciones no gubernamentales. Conforme a nuestra información, más de 150 delegaciones internacionales visitaron Kosovo y Metohija el año pasado.

A pesar de que, como es evidente, estamos dispuestos a seguir cooperando de la mejor manera posible, activa y abiertamente, con todos los que desean sinceramente promover y asegurar el respeto de los derechos humanos en todo el mundo, en particular en nuestro país, otra vez nos hallamos en la situación de responder a una resolución que no es apropiada ni objetiva, sobre todo debido al espíritu con que ha sido escrita, conforme consta en sus formulaciones concretas.

Por consiguiente, debemos repetir los comentarios hechos por el Representante Permanente de la República Federativa de Yugoslavia ante las Naciones Unidas en el período de sesiones de la Asamblea General celebrado el año pasado, cuando se aprobó una resolución semejante, basada en los mismos principios políticos. En efecto, el proyecto de resolución propuesto está lejos de reflejar y tener en cuenta la verdadera situación de los derechos humanos en la República Federativa de Yugoslavia. Esta resolución acusa de todas las más graves violaciones posibles de los derechos humanos no sólo a los serbios de Bosnia, lo cual ha sido la práctica usual, sino también a la República Federativa de Yugoslavia. Permítanos usted mencionar algunos ejemplos muy claros: se acusa a la República Federativa de Yugoslavia, entre otras cosas, de violar el derecho internacional humanitario, aunque no es parte del conflicto de Bosnia, así como de la limpieza étnica, a pesar de que no existe una sola prueba concreta de dicha práctica, todo ello debido a la presunta intervención militar de la República Federativa de Yugoslavia en el conflicto de Bosnia, aunque es un hecho bien conocido que las únicas tropas que intervienen en Bosnia y Herzegovina son las fuerzas regulares de Croacia.

Al mismo tiempo, los autores del proyecto de resolución no han creído necesario ni siquiera mencionar la difícil situación humanitaria existente en la República Federativa de Yugoslavia, donde es imposible asegurar las condiciones para el disfrute de muchos de los derechos humanos, sobre todo del derecho fundamental a la vida, la salud, el alimento, la libertad de circulación, la educación, etc., como resultado de las sanciones internacionales. Los que más sufren son los enfermos, los ancianos, las mujeres y los niños. Evidentemente, los autores no leen o no quieren tener en cuenta muchos informes de respetables organismos humanitarios de las Naciones Unidas, tales como el ACNUR, el UNICEF, la OMS, la FAO y otros. Tal vez porque los autores son de la opinión de que sólo en el

caso de la República Federativa de Yugoslavia la labor de estos organismos no es al mismo tiempo un trabajo de realización de los derechos humanos.

En lo que respecta a Kosovo y Metohija, que es el nombre oficial de esta región de la República de Serbia, y a los problemas que existen objetivamente en ella, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia y muchas otras instituciones competentes de la República Federativa de Yugoslavia han presentado miles de páginas a todas las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales pertinentes, en un intento de explicar la situación de la región. En esta ocasión quisiéramos poner de relieve una vez más el hecho innegable de que las autoridades legítimas de la República Federativa de Yugoslavia en Kosovo y Metohija no violan los derechos humanos de la minoría albanesa; la verdad es más bien que los dirigentes políticos de esta minoría están tratando de organizar una secesión, es decir, de anexionar a Albania parte del territorio de la República Federativa de Yugoslavia, sin reconocer sus órganos de poder e instituciones legítimamente elegidos, y rechazando toda cooperación. En vista de su posición sobre la cuestión de Kosovo y Metohija, y con el pretexto de ofrecer sugerencias para la promoción de los derechos humanos en la región, la Comisión está interfiriendo directamente en la estructura interna de un Estado soberano. Muchos agentes internacionales importantes han comprendido últimamente la realidad política de Kosovo y Metohija y han dicho con entera claridad a los secesionistas albaneses que deben renunciar a sus aspiraciones.

Más de diez grupos minoritarios viven en la República Federativa de Yugoslavia, y sólo una parte de la minoría albanesa se niega a participar en la vida política y pública y a disfrutar de todos los derechos civiles, políticos y de minorías que le garantiza la Constitución de la República Federativa de Yugoslavia así como otras leyes.

El denominado Sandzak no existe en tanto que término geográfico oficial; el nombre de esta región es Raska. Hemos señalado reiteradamente que Sandzak es el nombre turco de una de las unidades administrativas medievales turcas. La población de esta parte de Serbia muy heterogénea en términos de composición étnica y de creencias religiosas, ha vivido en paz y armonía durante años, y esto seguiría ocurriendo si no fuera por la injerencia política externa y por los intereses políticos conflictivos, también presentes en la mayor parte de la antigua Yugoslavia. Hemos presentado en muchas ocasiones datos exactos sobre la igualdad de todos los ciudadanos, y la igualdad de oportunidades de que disfrutaban, cualquiera sea su origen étnico.

En lo que respecta a Vojvodina, todas las minorías nacionales que viven en esta provincia cooperan plenamente con las autoridades republicanas y federales, que tratan como las autoridades legítimas de su propio Estado, y participan en ellas en pie de igualdad. Esto es cierto de los húngaros que son la minoría nacional más importante y se refleja, entre otras cosas, en la cooperación con su país de origen, la República de Hungría, con miras a mejorar aún más su condición en todas las esferas de interés.

Señor Presidente:

El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia considera inaceptable la actitud discriminatoria que ha adoptado la Comisión frente a la República Federativa de Yugoslavia desde que comenzó la crisis de la antigua Yugoslavia, especialmente examinando y adoptando resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en su territorio, en relación con las cuales no se ha consultado nunca a la República Federativa de Yugoslavia, como tampoco se le ha consultado en relación con esta última resolución.

Esta práctica constituye una violación flagrante del derecho legítimo de la República Federativa de Yugoslavia a contribuir en pie de igualdad a las actividades de la Comisión, y es contraria a uno de los principios más importantes en los que debe basarse el trabajo de la Comisión: evitar la politización de los derechos humanos y el abuso de esos derechos en función de intereses políticos.

La República Federativa de Yugoslavia considera una mera provocación e hipocresía el hecho de que países tales como Albania, cuyos niveles de derechos humanos y de minorías figuran entre los más bajos de Europa, y Turquía, un país que ha llevado a cabo tres genocidios en este siglo contra parte de su población, los armenios, y que ahora hace lo mismo contra los curdos, o bien Pakistán y Malasia, países que son objeto de muchos informes de diversos Relatores Especiales y organizaciones no gubernamentales, debido a violaciones de los derechos humanos de carácter sistemático y masivo, sean consultados y decidan sobre el texto de una resolución relativa a la República Federativa de Yugoslavia.

Los que han negado sin ningún fundamento jurídico a la República Federativa de Yugoslavia el derecho a participar en la labor de la Comisión y en la elaboración de los mencionados documentos han suspendido en consecuencia las obligaciones que le incumben en relación con ellos.

Todo esto se hace a pesar de que la República Federativa de Yugoslavia es sucesor de las políticas, prácticas y obligaciones relacionadas con el respeto de los derechos humanos que correspondían a la República Federativa Socialista de Yugoslavia la cual asumió sus compromisos con arreglo a las convenciones y los pactos de derechos humanos."

Le ruego aceptar, señor Presidente, las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado): Dr. Vladimir Pavicevic